



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A 0113

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, unidad descentralizada para la Gestión del Trolebús fue creada mediante Resolución No. 048 de 17 de noviembre del 1995, como encargada de las tareas necesarias para la prestación del servicio de transporte mediante trolebuses;

Que el señor Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. 006 de 24 de enero del 2002 resuelve que la Unidad Operadora del Sistema Trolebús (UOST) hasta tanto se tomen las decisiones inherentes a éste sistema, se manejará como una Entidad Desconcentrada, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera en concordancia con la normativa vigente;

Que conforme a lo previsto en el literal h) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública se encuentran exonerados de procedimiento precontractuales los contratos que se celebren para la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinaria a cargo de las instituciones públicas;

Que el numeral 1. del Art. 34 del Código Tributario expresa que están exentos del pago de impuestos pero no de tasas ni de contribuciones especiales el Estado, las Municipalidades, los Concejos Provinciales, las Entidades de Derecho Público y las Entidades de Derecho Privado con finalidad social o pública;

Que para la importación de partes y repuestos para el mantenimiento de las unidades del Trolebús se ha utilizado el Registro Unico de Contribuyentes, perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; beneficiándose de las exenciones tributarias aduaneras;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica para Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Art.1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Unidad Operadora del Sistema trolebús, para que requiera al Servicio de Rentas Internas SRI, la devolución de todos los valores que fueron cancelados por concepto de impuesto al valor agregado IVA en las importaciones que se realizaron hasta diciembre del 2005;

7
4



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A 0113

Art. 2.- La señora Tesorera Metropolitana realizará los trámites correspondientes que viabilicen ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I, el cumplimiento de esta Resolución

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 26 DIC 2005


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal, ~~que~~ la Resolución que antecede fue suscrita en la presente fecha por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 26 DIC 2005


~~Dra. María Belén Rocha~~
SECRETARIA GENERAL